



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Comité de Contrataciones
Concurso Abierto CD- N° 2016-040

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO ABIERTO
CD-N° 2016-040
BAJO LA MODALIDAD DE ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE SOBRES DE OFERTAS PARA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD
CIVIL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR DE LAS
SEDES SARTENEJAS Y LITORAL PARA EL AÑO 2016**

Marzo, 2016



La Universidad Simón Bolívar, Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 878 de fecha 18 de julio de 1967, Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.387 del 22 de julio de 1967, modificado por el Decreto N° 94 de fecha 09 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.968 del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755 de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República y debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.756 de fecha 19 de julio 1995, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 65, 66, 74 y 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, que establecen el carácter y contenido del Pliego de Condiciones, solicita:

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDES SARTENEJAS Y LITORAL PARA EL PERÍODO 01-04-2016 AL 31-12-2016”.

I. OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO.

Efectuar el proceso de selección para la contratación del servicio de seguro de casco y responsabilidad civil de la flota de vehículos de la Universidad Simón Bolívar, Sedes Sartenejas y Litoral, para el período comprendido entre el 01-04-2016 al 31-12-2016.

La Universidad se reserva el derecho de contratar la totalidad o parte de la cobertura ofrecida por los oferentes, atendiendo las disponibilidades presupuestarias asignadas con el fin de hacer frente a las necesidades de la Institución de conformidad con lo establecido en el Art. 74 de la Ley de Contrataciones Públicas.

PRESUPUESTO BASE: Para este proceso de contratación se estima un presupuesto base de quince millones de bolívares sin céntimos. (Bs.15.000.000,00)

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Universidad Simón Bolívar hace del conocimiento de los participantes legalmente establecidos en el país e inscritas y autorizadas por la Superintendencia de Seguros, que se iniciará el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Abierto, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE CASCO y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

SEDES SARTANEJAS Y LITORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-04-2016 AL 31-12-2016”.

III. NORMATIVA APLICABLE.

Este Proceso de Contratación se regirá por:

- Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 a la cual nos referiremos en adelante como LCP.
- Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas de fecha 19 de mayo de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 del 19 de mayo de 2009, al cual nos referiremos en adelante como RLCP.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.990 de fecha 29 de julio de 2010, que contiene la Ley de la Actividad Aseguradora.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 5.553 del Contrato de Seguros del 12 de noviembre del año 2001.
- Ley de Transporte Terrestre, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.985 de fecha 01 de agosto de 2008.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El presente proceso de contratación del servicio de seguro de casco y responsabilidad civil de la flota de vehículos de la Universidad Simón Bolívar sedes de Sartenejas y Litoral para el período comprendido entre el 01-04-2016 al 31-12-2016, el cual se realizará según lo descrito en el punto VIII “Especificaciones Técnicas del Servicio de Seguro a Contratar”, el cual forma parte de este documento.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Los Oferentes interesados en participar en el presente Concurso Abierto, deberán ajustarse al siguiente cronograma de actividades:

CD-2016-040	Cronograma de Actividades
Publicación del Pliego de Condiciones ante SNC.	Desde el día jueves 18 de febrero hasta el martes 01 de marzo de 2016.
Solicitudes y respuestas de aclaratoria para los participantes	Desde el día jueves 18 hasta el martes 23 de febrero de 2016.
Acto público de Recepción y Apertura de sobres	El día miércoles 02 de marzo de 2016, a las 9:30 AM, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Servicios, situada en el edificio Ciencias Básicas II Piso 2. Oficina 217, Universidad Simón Bolívar, Valle de Sartenejas, Carretera Nacional Baruta-Hoyo de la Puerta, Municipio Baruta Edo. Miranda.

VI. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOBRES DE OFERTA.

Toda la documentación exigida en el presente Pliego, debe ser presentada en idioma castellano, donde en cada sobre en su parte externa debe indicar:

- El nombre del oferente y del proceso: “Contratación del Servicio de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil de la Flota de Vehículos de la Universidad Simón Bolívar Sedes Sartenejas y Litoral, para el año 2016”.

Dentro de cada sobre la documentación debe presentarse en original y copia de los documentos consignados, los cuales debe estar enumerados, en carpeta con gancho y con separadores identificando su contenido.

VII. REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO ABIERTO.

A tales efectos, los oferentes deberán presentar la información según se indica a continuación:

SOBRE N° 1: Información Legal y Financiera (Requisitos de Calificación).

Documentación Requerida:

- Manifestación de voluntad para participar, la cual debe ser suscrita por el representante legal, debidamente acreditado para este acto de acuerdo al modelo (Anexo N° 1).
- Autorización o poder de la persona que representará al participante, en el caso que esta persona no sea el representante legal, se deberán presentar las fotocopias de la cédulas de identidad del representante y de la persona autorizada.
- Dirección, número de teléfono y lugar donde se deben dirigir las notificaciones pertinentes y la persona responsable de recibirlas.
- Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Seguros.
- Cartera de clientes.
- Certificado Electrónico de Inscripción, emitido por el Registro Nacional de Contratistas (RNC).
- Reporte vigente de Contratistas procedente del Registro Nacional de Contratistas (RNC), tal como la suministra el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), no se admitirán aquellas que sean ilegibles o que muestren información parcial.
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Copia de la Solvencia Laboral vigente, emanada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, según Decreto N° 4.248 del 30-01-06, publicado en Gaceta Oficial N° 38.371 del 02-02-06.

Complementariamente, declaración jurada, en la cual se identifique al oferente como Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, al

declarante y el carácter con que actúa. (Artículo N° 9 MTPYMIS), de ser aplicable. A dicho efecto adjuntar lo siguiente:

- Constancia de estar inscritos en la Superintendencia Nacional de Cooperativas SUNACOOP.
- Documentación probatoria cuando se trate de oferentes en alianza, entre dos o más Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, o en proceso de cogestión, en la cual se demuestre su condición, los aportes y responsabilidad solidaria de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, e inclusive que se encuentren en proceso de cogestión ante el ente contratante. (Artículo N° 11 MTPYMIS).
- Declaración Jurada mediante el cual el participante: indique el número de trabajadores promedio anual (según el reporte del I.V.S.S.) y la factura anual en el último ejercicio fiscal. Todo ello, a los fines de determinar si el oferente se ubica en la categoría de Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs).
Nota: conforme al decreto indicado se considera PyMIs a aquellas personas jurídicas domiciliadas en Venezuela con una nómina anual promedio de hasta 100 trabajadores y con una facturación anual de hasta 250.000 unidades tributarias.

SOBRE N° 2: Oferta Técnica–Económica:

La oferta debe ser presentada por cada oferente en la forma que se describe a continuación:

- **Carta de oferta técnico económica**, presentada por cada oferente, la cual debe estar expresada en bolívares, señalando el monto en números y letras, dos cifras decimales y llevando explícito el precio unitario de cada renglón. La información contenida deberá presentarse de conformidad con el modelo que se indica en el Anexo N° 2 “Presentación de la Oferta”.

Toda la documentación de la Oferta Técnica debe estar firmada por el representante legal del oferente y foliada, es decir, cada página deberá enumerarse consecutivamente de principio a fin.

La Oferta Técnica debe ser presentada en dos (2) CD'S, uno de ellos en formato PDF y en otro en Word o Excel (modificable), a efecto de facilitar la evaluación de la oferta.

El oferente debe indicar en la oferta la dirección física y electrónica a la cual se le enviarán las notificaciones.

- **Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social:** por el tres por ciento (3%) del monto del contrato a suscribir, destinado al Banco de Proyectos del Decanato de Extensión de la Universidad Simón Bolívar, para el siguiente proyecto:
Cod BPDEX 01-15
Nombre del proyecto
Mantenimiento y Ampliación del Programa Comedor Escolar para la atención nutricional de niños, niñas y adolescentes, entre 6 y 13 años, de la Comunidad Rural del Municipio Baruta (Sector 5B)

Objetivo:

Mantener un comedor escolar durante 3 meses del año y proporcionar 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo y merienda) a 40 niños de las comunidades de las Lomas de Baruta para lograr un equilibrio nutricional que les permita un desarrollo educacional y social.

Proponente: CAÍNA (Centro de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes)
RIF.: J-31169432-3

El Decanato de Extensión de la USB, hará el seguimiento y emitirá la constancia del cumplimiento de esta obligación legal, a la empresa adjudicada en este proceso de contratación.

- **Garantía de la Oferta:** El oferente suministrará como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la misma por el dos por ciento (2%) del monto total ofertado, la garantía debe ser emitida mediante el siguiente instrumento:
Fianza bancaria o cheque de gerencia a favor de **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR. Rif.: G-2000063-5.**

Nota: En el caso de presentar garantía emitida por un ente bancario o de seguros, las mismas deben provenir de una organización con reconocida solvencia a nivel nacional y estar debidamente registrada ante la superintendencia correspondiente. Será anulada la garantía no retirada por los oferentes que no hayan sido beneficiados de la adjudicación, después de seis (6) meses notificada la misma.

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SEGURO A CONTRATAR.

Las “Especificaciones Técnicas del Servicio de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil” a contratar objeto del presente Concurso Abierto se presentan en el Anexo N° 3; en consecuencia el participante deberá sujetar su oferta a estos requisitos exigidos en este proceso, los cuales abarcan la flota de vehículos de la Universidad Simón Bolívar Sedes Sartenejas y Litoral, ver Anexos N° 4 y N° 5.

IX. LISTADO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS A ASEGURAR.

En los Anexos N° 4 y N° 5 se presentan los listados de la “Flota de vehículos a asegurar”, conformado de la siguiente forma:

Anexo N° 4: Listado de vehículos de la Flota de Transporte Institucional.

Anexo N° 5: Listado de vehículos de la Flota de Transporte Colectivo.

Cada anexo contiene una descripción de las especificaciones de cada vehículo; en consecuencia, el participante deberá preparar su oferta **exclusivamente de acuerdo al formato suministrado** para los Anexos N° 4 y N° 5, **con todos** sus renglones.

Se solicita que la oferta a presentar sea una sola, donde se exprese con subtotales los montos correspondientes a cada uno de los Anexos N° 4 y N° 5.

X. ALCANCES Y LIMITACIONES.

- Ofertas alternativas y/o condicionadas: Se establece que a efectos de alcanzar las mejores condiciones en favor de la Universidad Simón Bolívar, cada oferente deberá presentar una única oferta económica. No se aceptarán ofertas condicionadas, ni por especificaciones distintas a las requeridas en el Anexo N° 3.
- No se permitirán enmiendas ni tachaduras en los documentos correspondientes a las ofertas.
- Los oferentes prepararán sus ofertas en original y su respectiva copia, marcando claramente cada ejemplar como original y copia respectivamente, de acuerdo a los modelos de presentación de oferta que cada oferente maneje.
- Se aplicará lo dispuesto el Artículo N° 112 de la Ley de Contrataciones Públicas, que indica: *“Cuando el otorgamiento de la adjudicación, o cualquier otro acto dictado en ejecución del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y su Reglamento, se hubiese producido partiendo de datos falsos o en violación de disposiciones legales, el órgano o ente contratante deberá mediante motivación, declarar la nulidad del acto”.*

XI. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

El acto público de recepción de los sobres N° 1 y N° 2 se efectuará el día miércoles 02 de marzo de 2016 a las 9:30 AM, en la Sala de Reuniones ubicada en el Edificio Ciencias Básicas II, Piso 2, Oficina 217, Universidad Simón Bolívar, Valle de Sartenejas, carretera Nacional Baruta-Hoyo de la Puerta, Municipio Baruta, Edo. Miranda.

En ningún caso se admitirán documentos después del día y hora formalmente establecidos.

Concluido el acto de recepción de sobres, se procederá inmediatamente a la apertura del Sobre N° 1 para verificar que la información requerida en el presente pliego esté completa.

Una vez efectuada la calificación de los oferentes, con fundamento en el análisis de la información contenida en el Sobre N° 1, el Comité de Contrataciones procederá a la apertura del Sobre N° 2 y se dará lectura, en voz alta al monto de cada oferta, dejando constancia en acta, de ambos actos.

XII. ACLARATORIAS.

En caso de dudas en la interpretación de este pliego, de cualquiera de los documentos o anexos que forman parte del mismo, los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaratorias e informaciones adicionales que consideren pertinentes, en la fecha y oportunidad previstas en el punto V “Cronograma de Actividades” establecido en este pliego.

Las consultas en general y solicitudes de información, deben ser realizadas por escrito a través de correo electrónico a: transporte@usb.ve y a ybravo@usb.ve

dirigido al Comité de Contrataciones, atención Lic. Yulent Bravo (Coordinadora), o mediante comunicación en físico presentada en la Dirección de Servicios ubicada en el Edificio Ciencias Básicas II, Piso 2, Oficina 217, Universidad Simón Bolívar, Valle de Sartenejas, carretera Nacional Baruta-Hoyo de la Puerta, Municipio Baruta, Edo. Miranda.

Las respuestas a las aclaratorias que sean solicitadas por correo electrónico, serán enviadas por esa vía al participante y una recopilación total de ellas a todos los participantes sin indicación de origen, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de actividades establecido. Cada oferente debe enviar un acuse de recibo por correo electrónico cada vez que reciba una respuesta de aclaratoria del Comité de Contrataciones.

Es importante destacar, que los oferentes que dirijan sus solicitudes de aclaratoria exclusivamente por correo electrónico, asumirán el riesgo de los problemas y dificultades técnicas o de otra índole que pudieran presentarse en este medio de comunicación, que pueden afectar la oportuna recepción del mensaje. Por lo tanto, de ser recibida efectivamente una solicitud de aclaratoria por este medio, se considerará probado el envío de la correspondiente respuesta, con el reporte de envío emitido por el ordenador por medio del cual se responda, sin que esto pueda dar lugar a que se genere ningún reclamo en contra de la Universidad.

Las respuestas a las aclaratorias que sean solicitadas mediante comunicación en físico a la Dirección de Servicios, ubicada en el edificio Ciencias Básicas II, Piso 2, Oficina 217, Universidad Simón Bolívar, Valle de Sartenejas, carretera Nacional Baruta-Hoyo de la Puerta, Municipio Baruta, Edo. Miranda, se responderán de manera electrónica al participante, y una recopilación total de ellas a todos los participantes sin indicación de origen, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de actividades establecido. En cualquier caso el participante deberá estar atento a las respuestas que se cursen por este medio.

Por su parte, el Comité de Contrataciones podrá, con posterioridad a la apertura de los sobres, por escrito a los oferentes aclaratorias de cualquier duda que surja durante el período de análisis de las propuestas, y los oferentes, están en la obligación de atender la solicitud por escrito, bajo el entendido que las mismas no pueden modificar la oferta original.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.

Únicamente los oferentes que cumplan en su totalidad, es decir, en un cien por ciento (100%), con los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 (**Información Legal y Financiera - Requisitos para la Calificación**) serán consideradas calificadas legal y financieramente, continuado en el proceso.

XIV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Se descalificarán las ofertas, en virtud de las razones que se indican a continuación:

- Cuando no cumplan con lo estipulado en el presente pliego de contratación.

- Cuando sean presentadas por personas jurídicas o naturales, con participación comprobada, cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes, en la integración o dirección de otra u otras de las empresas participantes en el concurso.
- Cuando el (los) representante (s) legal (es) o cualquier otra (s) persona (s) vinculada (s) a la empresa pretenda (n) obtener un resultado favorable a las mismas, ejerciendo presión y/o influencia sobre el Comité de Contrataciones.
- Cuando exista evidencia de convenio con otro oferente participante en el concurso.
- Incluyan información o datos alterados, falsos o ilógicos.
- Cuando sean alternativas o condicionadas.
- Cuando no aparezcan firmadas por la persona facultada para representar al Oferente.
- Cuando no cumplan con las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

El total de 100 puntos considerados para la evaluación y ponderación de las ofertas, se presenta en el Anexo N° 6. El oferente favorecido será aquel que acumule la mayor puntuación.

XVI. CORRECCIÓN DE ERRORES QUE SE INCURRAN EN LAS OFERTAS.

- Los errores aritméticos y disparidades en los cálculos serán rectificadas de la siguiente manera:
- Si existiere discrepancia entre el precio unitario por renglón de la cobertura y el precio total de la oferta que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario por renglón de la cobertura y el precio total será corregido.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento de apertura del Sobre N° 2, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso la Universidad Simón Bolívar solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución (Garantía de Mantenimiento de la Oferta) por la diferencia cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de las palabras.
- En cualquier caso que el producto de la corrección resulte ser un monto total de la oferta corregida inferior al resultante de la sumatoria de los valores indicados en los análisis de precios unitarios o cuadros de totales, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta.
- En caso de errores en la oferta que resulten inadvertidos al momento de la revisión por parte de la Universidad Simón Bolívar, la responsabilidad de los mismos corresponde única y exclusivamente al oferente, quien no podrá en ningún caso negarse a sostener la oferta, a firmar el contrato, presentar sus

garantías, pretender correcciones en la adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios ni ninguna otra variación de las condiciones del pliego de contratación.

XVII. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El Comité de Contrataciones, mediante informe razonado, recomendará al Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, el otorgamiento de la adjudicación al oferente que resulte ganador según los Criterios de Evaluación y Ponderación, y que cumpla los requisitos o condiciones establecidos en el pliego de contratación. En dicho informe se deberá señalar si existieren ofertas que merezcan la segunda y tercera opción. El Consejo Directivo otorgará la adjudicación.

XVIII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez otorgada la adjudicación por parte del Consejo Directivo, el Comité de Contrataciones notificará la misma al oferente ganador e informará al resto de los participantes en el proceso, sobre los resultados de la contratación, mediante comunicación escrita remitida en físico a las direcciones indicadas por los oferentes.

XIX. PAGO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación, el oferente ganador emitirá a favor de la Universidad Simón Bolívar una Fianza de Fiel Cumplimiento por el veinte por ciento 20% del monto adjudicado y activará la cobertura indicada en el Cuadro Póliza. La Universidad elaborará la Orden de Gastos para honrar el pago del servicio e iniciará los procedimientos para que se prepare y se firme el contrato formal.

El pago de la póliza se realizará mediante la emisión del cheque por parte de la Universidad al oferente favorecido, en un plazo de diez (10) días hábiles, posterior a la notificación de adjudicación. El contrato, podrá ser objeto de modificaciones cuando la Universidad Simón Bolívar así lo considere pertinente, en acuerdo con el oferente favorecido.

La Universidad Simón Bolívar, podrá suscribir los cuadros de póliza y contratos que la aseguradora favorecida con la adjudicación emita, siempre y cuando los mismos cumplan con los requerimientos de este pliego de condiciones, así como lo establecido en los artículos N° 5 y 16 de la Ley del Contrato de Seguros.

XX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

La Universidad Simón Bolívar se reserva el derecho de modificar los plazos previstos, de suspender, diferir o dar por terminado el presente proceso cuando lo considere pertinente, o rechazar ofertas que no cumplan con las especificaciones exigidas, sin que por ello resulte procedente reclamación alguna de parte de los participantes.

Se informa que aquellas empresas que sostengan juicios, demandas y/o acciones judiciales en cualquier instancia, grado o estado contra ella, se encuentren en

proceso de ejecución de fianza o resolución de contratos, o estén sometidas a reclamo por incumplimiento de algún compromiso de responsabilidad social para la fecha de inicio del que nos ocupa, deberán abstenerse de participar en el mismo.

En todo lo no previsto, se aplicará la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XXI. ANEXOS Y DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

- Manifestación de Voluntad (Anexo N°1).
- Presentación de la Oferta (Anexo N° 2).
- Especificaciones Técnicas del Servicio de Seguro a Contratar (Anexo N° 3).
- Listado de “Vehículos a Asegurar” (Anexo N° 4 y Anexo N° 5).
- Criterios de Evaluación y Ponderación de las Ofertas (Anexo N° 6).



Anexo 1

**MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: _____

Concurso Cerrado: N° USB CD/2016/040

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Yo, (identificación completa de la persona + C.I.) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° _____, o Poder otorgado ante _____), por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de manifestarle el interés de mi representada en participar en el Concurso Cerrado N° CD-2016-040 para la Contratación del Servicio de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil de la Flota de Vehículos de la Universidad Simón Bolívar Sedes Sartenejas y Litoral para el período 01/04/2016 al 31/12/2016.

Mi representado (a) declara conocer las condiciones y normas que rigen el proceso, a las cuales acepta sujetarse.

Caracas, a los _____ días ____ de _____ de 2016.

[firma]

[Representante Legal+C.I.]

[firma]

[Persona Autorizada+ C.I.]



Anexo N° 2

PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha: __ de _____ de 2016.

Universidad Simón Bolívar

Estimados (as) señores (as):

Luego de haber examinado los documentos de selección, (identificación de la empresa y Rif) ofrecemos proveer el Servicio de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil Vehicular solicitado de conformidad con dichos documentos, (indicando el sub total correspondiente a los Anexos N° 4 y N° 5) y el monto total de la oferta (expresados en cifras y letras).

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un compromiso valedero hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Fechado: Caracas, __ de _____ de 2016

[firma]

[Identificación Nombre en cursiva y cedula de Representante Legal, debidamente autorizado para firmar la oferta]

Anexo N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SEGURO A CONTRATAR

A continuación se presentan las “Especificaciones Técnicas del Servicio de Seguro de Casco y Responsabilidad Civil” a contratar objeto del presente Concurso Abierto. En consecuencia, el participante deberá sujetar su oferta a estos requisitos mínimos exigidos para atender toda la flota vehicular de la USB especificada en los Anexos N° 4 y N° 5. **La Universidad se reserva el derecho de contratar la totalidad o parte de la cobertura ofrecida por los oferentes atendiendo a las disponibilidades presupuestarias con que cuenta para hacer frente a las necesidades de la Institución. Art 52 (LCP)**

1. Generalidades que debe cumplir el Oferente en su oferta (Factores Excluyentes, el no cumplimiento de los mismos será causal de rechazo de la oferta):

- 1.1. Cobertura de Responsabilidad Civil Obligatoria (según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.829 de fecha 01 de diciembre de 2003).
- 1.2. El oferente otorgará cobertura amplia a toda la flota vehicular de la USB especificada en los anexos N°4 y N°5 sin importar el año de fabricación.
- 1.3. El oferente otorgará cobertura sin deducible a toda la flota vehicular de la USB.
- 1.4. La vigencia de la póliza será de nueve (09) meses, en el período 01/04/2016 al 31/12/2016, la cual tendrá movimientos de inclusiones y exclusiones de vehículos.
- 1.5. El oferente brindará Garantía de Cobertura y Servicio Provisional durante el primer mes después del vencimiento del contrato.
- 1.6. La póliza no debe establecer condicionamiento de cobertura por clase, marca o antigüedad de los vehículos pertenecientes a la flota de la USB.

2. En cuanto a la Cobertura de Póliza.

- 2.1. Cobertura Amplia: Comprende los riesgos de pérdidas parciales o la pérdida total de la flota vehicular de la USB, es decir cubre todos aquellos daños ocasionados a cada uno de los vehículos de la flota a consecuencia de accidentes como: choque, vuelco, colisión, inundación, daños maliciosos, incendio ocasionado por las causas antes mencionadas, motín y disturbios callejeros, pérdida total del vehículo a consecuencia de las causas antes mencionadas, robo o hurto del vehículo.
- 2.2. Cobertura de Accesorios: El oferente conviene en indemnizar sin pago adicional de prima, las pérdidas o daños de los accesorios originales y no originales, que ocurran a consecuencia del robo, hurto o intento de cometerlo.
- 2.3. Cobertura de eventos catastróficos: Amparo a los vehículos de la flota de la USB que haya sido afectada, en caso de terremotos, inundaciones o cualquier otro evento de índole natural.
- 2.4. Indemnización diaria por robos de vehículos: A consecuencia de la pérdida total de los vehículos. El oferente indemnizará al menos el equivalente de una unidad tributaria vigente, desde el día en que se hayan cumplido los requisitos de notificación del siniestro.

- 2.5. **Responsabilidad Civil Obligatoria:** Cobertura de carácter obligatorio que ampare al asegurado por indemnizaciones derivadas a consecuencia de daños causados a personas, objetos y cosas en accidentes de tránsito, cuando se determine la responsabilidad del conductor y de acuerdo a los límites establecidos por Tránsito Terrestre.
- 2.6. **Exceso de Limite:** Cobertura complementaria a la de Responsabilidad Civil Obligatoria y amparará al asegurado, en exceso de los montos cubiertos.
- 2.7. **Asistencia Legal y Defensa Penal:** En caso de accidente de tránsito durante la vigencia de la cobertura del servicio de seguro (01-04-2016 al 31-12-2016), que comprometa a la flota de la USB y que origine la detención del conductor y de los vehículos, así como una posterior acción penal en su contra, el oferente asumirá la asistencia legal para gestionar la liberación del conductor y del vehículo, así como los correspondientes a su defensa en lo penal, de acuerdo a los montos contratados.
- 2.8. **Accidentes Personales por ocupantes del vehículo:**
- 2.8.1. **Muerte Accidental:** Indemnización por ocupante, hasta el límite establecido en la póliza.
 - 2.8.2. **Invalidez Permanente:** Indemnización a los ocupantes de cualquiera de los vehículos listados en el Anexo N° 4 y 5 por lesiones derivadas de accidentes de tránsito y que determinen una invalidez permanente, hasta el límite establecido en la póliza.
 - 2.8.3. **Gastos Médicos:** que se deriven del tratamiento de lesiones corporales producidas a consecuencia de accidentes de tránsito, hasta los límites establecidos en la póliza.

3. Requerimientos de Cobertura

Tipo de Cobertura	Suma Asegurada
Cobertura Amplia	Inma + 10% (Sin deducible)
Responsabilidad Civil básica y Obligatoria	Según Gaceta Oficial
Exceso de Límite	600.000,00
Asistencia legal – Defensa Penal	150.000,00
Accidentes Personales por ocupantes del vehículo	250.000,00
Accesorios no originales	12% Tasa

4. **Servicios de Grúas a Nivel Nacional:** Se solicita la inclusión de la cobertura de los servicios de grúas para todas las unidades a nivel nacional, los traslados que se requieran.
5. **Amplia red de talleres autorizados a nivel nacional.**
6. **Contar con Centros de Inspección de Daños a nivel nacional.**

0	0	0	0	0
---	---	---	---	---

ANEXO N° 6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Crterios	Parámetro	Ponderación del Criterio	Puntaje
Precio de la oferta	Bajo la media aritmética	100	40
	Igual a la media aritmética	50	
	Mayor a la media aritmética	0	
Cobertura Amplia	Inma más un porcentaje menor al 10% sin deducible	0	20
	Inma más 10% o superior sin deducible	100	
Cobertura de Accesorios sin cobro de prima adicional (según la restricción del año de antigüedad que aplique para el cobro de prima adicional).	Con cobertura	100	2.5
	Sin cobertura	0	
Cobertura de eventos catastróficos	Con cobertura	100	2.5
	Sin cobertura	0	
Indemnización diaria por robos de vehículos	Cobertura diaria	100	2.5
	Sin cobertura diaria	0	
Exceso de Limite	Igual o Mayor a Bs. 600.000,00	100	4.5
	Menor a Bs. 600.000,00	0	
Asistencia Legal y Defensa Penal	Igual o Mayor a Bs.150.000,00	100	3.5
	Menor a Bs.150.000,00	0	
Accidentes Personales por ocupantes del vehículo	Igual o Mayor a Bs. 250.000,00	100	6
	Menor a Bs. 250.000,00	0	
Tasa para accesorios no originales	Igual o Menor a 12%	100	1.5
	Mayor a 12%	0	
Servicios de Grúas a Nivel Nacional a todos los vehículos sin importar el Año.	Si	100	6
	No	0	
Amplia red de talleres autorizados	Mas de 20 talleres	100	6
	Igual 20 talleres	50	
	Menor 20 talleres	25	
Centro de Inspección de Daños a nivel nacional	Si	100	5
	No	0	



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Comité de Contrataciones
Concurso Abierto N° USB CD/2016/040

100 puntos